



Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2023

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 23290-2023, que contiene el proyecto de Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistencial Analgesia Epidural de Trabajo de Parto Vaginal - 2023, del Servicio de Anestesia Clínica Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público; y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, en el artículo VI Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el MINSA, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.3 del citado Documento Normativo, define a la Guía Técnica como: "El documento normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y a desarrollo de una buena práctica";

Que, el literal h) del artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA,

señala que el Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, tiene entre sus funciones: Proponer, ejecutar y evaluar las guías y procedimientos de atención anestesiológica, orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz;

Que, el proyecto de Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistencial Analgesia Epidural de Trabajo de Parto Vaginal - 2023, del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene como finalidad buscar realizar una atención justa, accesible y que satisfaga las necesidades de todas las mujeres atendidas en el Hospital Nacional Dos de Mayo, un trabajo de parto más humanizado, disminuyendo la intensidad del dolor percibido por la mujer gestante a término, a través de la administración epidural de drogas anestésica locales y/o opioides, evitando producir efectos indeseables en el binomio madre - feto;

Que, mediante Informe N° 02-2023-HNDM/DACQ, de fecha 16 de junio de 2023, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, justifica y sustenta la elaboración de la Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistencial Analgesia Epidural de Trabajo de Parto Vaginal - 2023, señalando entre sus justificaciones lo siguiente: "(...) como Hospital Nacional Nivel III, y de referencia nacional se atiende la demanda de pacientes con comorbilidades que se pueden beneficiar de este tipo de procedimientos y en aquellas que están indicadas como: Pre eclampsia sin alteración de la coagulación, trabajo de parto prolongado, gestación múltiple, parto instrumental anticipado, enfermedad cardíaca y respiratoria, obesidad y situaciones médicas que pueden dificultar una anestesia general o que deben evitar una situación de estrés del paciente en atención de parto vaginal sin dolor";

Que, mediante Nota Informativa N° 122-2023-HNDM/OGC, de fecha 30 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que la Guía Técnica: Guía de Procedimientos Asistencial Analgesia Epidural de Trabajo de Parto Vaginal - 2023, del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, se encuentra elaborado dentro de los lineamientos estipulados en la normatividad vigente;

Que, mediante Hoja de Ruta Registro N° 23290-2023, la Dirección Adjunta, remite el proyecto de Guía Técnica en mención y solicita su oficialización a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";





Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2023

Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril del 2023, que designa temporalmente al director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ASISTENCIAL ANALGESIA EPIDURAL DE TRABAJO DE PARTO VAGINAL - 2023, del Servicio de Anestesia Clínico Quirúrgica, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", la que en treinta y siete (37) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, difunda y supervise el cabal cumplimiento de la Guía Técnica, aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 - R.N.E. 11397

- EFC/ELVF/dipa.
C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. Gestión de la Calidad.
- Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Archivo.